

COMISIÓN PERMANENTE

PEDRO V. SILVEIRA ROMERO, Secretario de la Comisión Permanente del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión Permanente, válidamente celebrada el día 14 de mayo de 2020, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Ratificar el informe de la Comisión de Legislación celebrada el día 11 de mayo de 2020, que se remite como anexo, e informar favorablemente el «Proyecto de Decreto por el que se establecen los requisitos para mejorar la seguridad del paciente en centros y servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid», con la siguiente observación:

“Sugerir a la Consejería de Sanidad que se articulen medidas que refuercen los sistemas, tanto de control, como de apoyo técnico y logístico por parte de las autoridades sanitarias, a los responsables de seguridad del paciente en los centros sin internamiento que cuenten con menos de 90 profesionales sanitarios en su plantilla, con el fin de que los pacientes de estos centros puedan contar con un nivel de protección similar al de los centros sanitarios de mayor entidad.”

El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la disposición de referencia, se expide la presente certificación en Madrid, a catorce de mayo de dos mil veinte.

Vº Bº

LA PRESIDENTA, por delegación



EL SECRETARIO

